

## RESOLUCION GENERAL N° 08/2015

### CREACION COMISION ASESORA DE HOMOLOGACION DE CURSOS CPCEPSL-SFAP

#### VISTO:

Las facultades conferidas al Consejo Directivo por la Ley N°-0363-2004(5691"R") en su art. 35 inc. J, y,

Que desde la F.A.C.P.C.E se ha implementado a nivel nacional el Sistema Federal de Actualización Profesional (S.F.A.P.), delegando en los Consejos del país la administración de la demanda y oferta de capacitación, actualización y desarrollo profesional

#### CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de una "Comisión Asesora de Homologación de Cursos", la que tendrá como objetivo evaluar los cursos que se incorporen al Sistema desde el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis.

Que es preciso asegurar la calidad de la oferta educativa, mediante la incorporación de cursos idóneos y afines a nuestra profesión en el S.F.A.P.

Que los integrantes de la Comisión deberán reunir antecedentes suficientes que demuestren ser profesionales con trayectoria y/o nivel académico acorde para desarrollar esta actividad.

**POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

#### RESUELVE:

**Art. 1º.-** Crear la "Comisión Asesora de Homologación de Cursos-CPCEPSL-SFAP" para la incorporación de cursos originados en el CPCEPSL, al Sistema Federal de Actualización Profesional.

**Art. 2º.-** Nombrar como miembros integrantes de la "Comisión Asesora de Homologación de Cursos-CPCEPSL-SFAP" a los siguientes profesionales que se desempeñan como docentes universitarios: C.P.N. Fernando Casals, C.P.N. Ada Valeria Salinas, C.P.N. Elsa Liliana Gurruchaga.

**Art. 3º.-** El término de las designaciones efectuadas por el artículo 2 de esta resolución serán hasta tanto el Consejo Directivo designe otros miembros.

**Art. 4º.-** Derogar a partir del 05 de octubre de 2015 la Resolución General 08/2008.

**Art. 5º.-** Dese a conocer a los matriculados a través de Gerencia Administrativa y de la Página Web del Consejo.

**Art. 6º.-** Publíquese, Regístrese y Archívese

Villa Mercedes, (SL), 05 de octubre de 2015.-

CPN Walter A. Herrera  
Secretario  
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Fabián A. González  
Presidente  
C.P.C.E.P.S.L.